



Nº Expediente: 300/2024/00101

ACTA 5

En sesión a distancia en entorno virtual, a las 09:00 horas del día 16 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel para proceder a la calificación de la documentación obligatoria presentada por la propuesta adjudicataria del Lote 2 en el contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE CARABANCHEL, 2 LOTES”** para su adjudicación por procedimiento abierto.

- Presidenta: María Teresa Regalado Sonseca, Coordinadora del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: María del Carmen Arroyo Herranz, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de la Intervención: Javier Pinillos Sanz, Interventor Delegado del Distrito de Carabanchel.
- Vocal del Órgano Promotor: Gracia Alejandra León García, Adjunta de Departamento de la Secretaría del Distrito de Carabanchel.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación del Distrito de Carabanchel.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida, y se somete a la aprobación de los miembros de la Mesa el Acta de la anterior sesión del 1 de julio de 2024. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, se da cuenta de que el día 19 de junio de 2024 se requirió, a través de la herramienta PLACSP, a la empresa UTE SAMYL INAMA CARABANCHEL, propuesta como adjudicataria para el Lote 2, a fin de presentar la documentación del art. 140 y 141 de la LCSP.

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2024 09:58:16
Fecha Firma: 16/07/2024 11:14:34
CSV : 1VZIMH6JAYOLEJJC



MADRID





De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la citada ley se le otorgó un plazo para aportar dicha documentación de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación.

Cumplimentado dicho extremo por la empresa en fecha 3 de julio de 2024 y una vez que se ha analizado toda la documentación presentada, la Mesa acuerda que la empresa ha presentado correctamente la misma.

Así mismo, se hace constar que la empresa no tiene deudas con el Ayuntamiento mediante el Informe de la Subdirección General de Recaudación, que se une al expediente.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado electrónicamente
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Información de Firmantes del Documento

PABLO PIMENTEL LUNA - JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
MARIA TERESA REGALADO SONSECA - COORDINADORA DEL DISTRITO DE CARABANCHEL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/07/2024 09:58:16
Fecha Firma: 16/07/2024 11:14:34
CSV : 1VZIMH6JAYOLEJJC

